



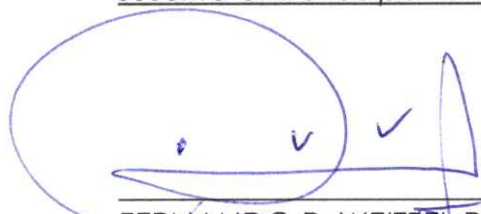
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de septiembre 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Fernando Patricio Weitzel Parra y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Fomento Productivo/DIDECO**, entre las cuales se señalan:

1. Visita a emprendedores de la comuna
2. Reunión con la Agrupación de Emprendedores Artesanales de Doñihue que se encuentran en el CEA (Centro de Emprendimiento Artesanal) Levantamiento de necesidades
3. Apoyo organizaciones sociales (Capital Semilla Inclusivo)
4. Desarrollo de actividades en salón multiuso (Yoga, Coro Polifónico, Unión comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue)
5. Término de taller de alfabetización digital PRODEMU
6. Coordinación Sr. Marcelo Contreras encargado de Fomento-Turismo
7. Desarrollo de proyectos adjudicados 8% FNDR Agrupación de artesanos y Unión comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda
8. Preparación de artesanos para la celebración de fiestas patrias

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


FERNANDO P. WEITZEL PARRA
Apoyo Fomento Productivo
Encargado CEA- Municipalidad


MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO
DIDECO

/MGS/MMM/tmr